



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 2901

CHILLÁN VIEJO, 30 SEP 2019

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.
- b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 13 de agosto y el 08 de septiembre de 2019.
- c) Nómina de fecha 25/09/2019 de la Sra. Encargada de Registros Biométricos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de **septiembre del 2019** a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 13 de agosto y el 08 de septiembre de 2019, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Marisol Arriagada Arriagada	████████	Encargada Abastecimiento	1 hora 15 min.
César Grez Lepez	████████	Jefe Administrativo	1 horas 48 min.
Zuñiga Rubilar Karen	████████	Enc. Bienestar	1 hora

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/FSC/HHH/OES/MHF/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.

30 SEP 2019

